



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-05935011-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-05935011-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIO-DESCARTABLES MARIOR S.R.L., Legajo N° 949 (CUIT N° 30-71114373-0, Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA FERNANDA MEISNITZER, Documento Nacional de Identidad N° 22.410.556, Matrícula Provincial N° 19.987, como Directora Técnica de la firma BIO-DESCARTABLES MARIOR S.R.L., Legajo N° 949, con domicilio legal en la calle Kiernan N° 159, localidad de Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham y depósito en la calle Gervasio Pavón N° 4.251, localidad de Castelar Sur, partido de Morón, ambos en la provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica YANINA PAULA LARRARTE, Documento Nacional de Identidad N° 29.174.058, Matrícula Provincial N° 21.554, como Directora Técnica de la firma BIO-DESCARTABLES MARIOR S.R.L., Legajo N° 949.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-05935011-APN-DFYGREPM#ANMAT